

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

000 Tribunal Administrativo ORAL Administrativo IBAGUÉ (TOLIMA)

Fijación en Lista Traslado (Art. 110 CGP) (1 día)

Fecha Impresión: 27/06/2023

Entre: 28/06/2023 Y 28/06/2023

Página 1

| Número Expediente | Clase de Proceso | Demandante/ Denunciante | Demandado/ Denunciado | Actuación Fecha | Fecha Inicio | Fecha V/miento | Anotación | Mag. Ponente |
|--|--|---|--|--------------------|-----------------|-------------------|--|------------------------------------|
| 7300123330002022004700 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A. E.S.P. | CORTOLIMA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA | 28/06/2023 | 28/06/2023 | 28/06/2023 | Se deja constancia que del memorial mediante el cual la parte demandada contestó la demanda y formuló excepciones, no remitió copia al correo electrónico a todos los sujetos procesales y por lo tanto, NO es posible dar aplicación al artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021. En consecuencia, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede el veintiocho (28) de junio de 2023 a fijar en lista por el término de un (1) día, las excepciones propuestas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA) | ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA (ORAL) |

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA